

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisicion de combustible petroleo para la Unidad del Programa de Vaso de Leche y Programas Sociales de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El siguiente proceso tiene por finalidad, contar con un adecuado suministro de combustible que permita la operatividad de la unidad para el traslado y reparto de víveres a los Centros Poblados del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital De Huayllay.

III. BASES LEGALES.

- ❖ Decreto legislativo N° 295-codigo civil.
- ❖ ley N° 27972.ley orgánica de municipalidades.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN :

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PETROLEO DIESEL	40	GALONES

V. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN.

Requisitos del proveedor.

- ✓ RNP vigente
- ✓ Declaración jurada de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- ✓ Con RUC activo y habido
- ✓ Contar con código CCI Bancario

- ✓ Tener experiencia en trabajos similares, lo cual será acreditada con 01 copia del contrato, orden de servicio u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia.

VI. PLAZO DE ENTREGA

LUGAR:

El petróleo será entregado en el almacena central de la municipalidad distrital de Huayllay ubicado Jr. Pasco S/N barrio hualgaygaga baja.

PLAZO:

El plazo del servicio es de 03 días calendarios, a partir del día siguiente notificación de la orden de servicio.

VII. FORMA DE ENTREGA

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	VALOR
Único Entregable	Suministro De Diesel B5 S50	Galón	100%

VIII. SOBRE LA CONFORMIDAD

- La conformidad de pago lo realizara el área usuaria.

a) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago será al 100% previa presentación de su informe.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad del área usuaria.
- ✓ Comprobante de pago emitido por el contratista.
- ✓ Orden de servicio y/o Contrato.

b) CONFIDENCIALIDAD (De corresponder).

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

a) Penalidades Por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- ❖ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- ❖ Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

La calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

Nº	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	No presentar la carta de cumplimiento de servicio, mediante informe del entregable, ingresado por la Unidad de Tramite Documentario.	Por cada dia de retraso (0.025) del monto a pagar	Segun informe sustentario del área usuaria.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final segun corresponda estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada uno un monto maximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debio ejecutarse.

b) Sanciones

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el articulo 50 del TUO de la LEY.

c) Obligación Anticorrupción

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, **EL PROVEEDOR** debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

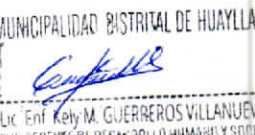
d) Normas De Aplicación Supletoria

La Entidad aplicara de manera supletoria la Ley de contrataciones y su Reglamento, Código Civil y demas normas de derecho publico y privado, siempre que no se contravenga las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
Ing. Wilfredo C. BORJA MAURI
JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES

FIRMA DEL AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
Lic. Enf. Kely M. GUERREROS VILLANUEVA
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR